



R-AM-PGG-003 Versión 8
22/07/2015

Armenia, Quindío. Veinticinco (25) de junio del 2.026.

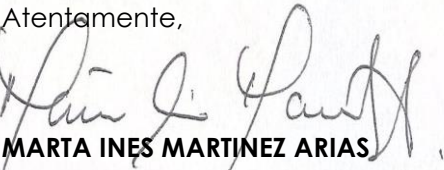
Doctor
JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ
Director Administrativo y Financiero
Empresa de Desarrollo Urbano LTDA EDUA
Armenia, Quindío.

Asunto: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 031 DEL 2.026.**

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 031 del 2.026**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato. A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	JAVIER IVAN ALZATE RIVEROS
CEDULA	89.000.704 de Armenia (Q.)
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio y no excederá la vigencia 2026
FORMA DE PAGO	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: se realizarán tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) , previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0118 del 12 de junio del 2.026
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS	No. 0260 del 25 de junio del 2.026

El expediente contractual queda a su disposición en el archivo de gestión documental; así mismo se le recuerda, y como es de su conocimiento, que todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Dirección Jurídica de la Empresa, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó: Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada Contratista EDUA